

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de mayo de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2019-AU.- CALLAO, 06 DE MAYO DE 2019, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 06 de mayo de 2019, referente al punto de Agenda 1. MEMORIA INSTITUCIONAL 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 104, 104.7 del Estatuto, es atribución de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado;

Que, tal como dispone el Art. 128, numerales 128.5 y 128.6 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado; y el Informe Semestral de Gestión para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Resolución N° 140-2019-CU del 17 de abril de 2019, se aprobó la Memoria 2018 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector, para ser puesta a consideración de la Asamblea Universitaria;

Que, desarrollada la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 06 de mayo de 2019, considerándose el punto de Agenda 1. MEMORIA INSTITUCIONAL 2018, se dio cuenta a los señores asambleístas de la Memoria Institucional 2018 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector, efectuándose el debate correspondiente, los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la Memoria Anual 2018;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria del 06 de mayo de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 103 y 104 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, la Memoria Anual 2018 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.